

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO	DLIQUIDACION.
RADICACIÓN	253863103001-2020-000131-00
DEMANDANTE	ANDREA PINZÓN
DEMANDADO	JORGE MARIO GAITÁN MEDINA.

Pese al informe secretarial y, en vista de la manifestación hecha por quien dice ser el apoderado del demandado JORGE MARIO GAITÁN MEDINA dentro del presente asunto (arch. 17 y 18) y, a fin de establecer la veracidad de su dicho, se requerirá a la secretaría, para que verifique en el correo electrónico de este Despacho, si efectivamente el 25 de enero de 2021 a las 4:13:31 p.m. se radicó por parte del abogado JORGE ENRIQUE GAITAN QUIMBAYO la contestación de la demanda, teniendo en cuenta que, aunque éste no manifestó desde qué correo habría sido enviada, deberá buscarse por el correo giorgiogaitan@hotmail.com, que el abogado manifiesta ser su dirección electrónica para notificaciones.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Se requiere a Secretaría para que verifique en la bandeja de entrada del correo electrónico del despacho si el día 25 de enero de 2021 a las 4:13:31 p.m. se radicó por parte del abogado JORGE ENRIQUE GAITÁN QUIMBAYO la contestación de la demanda del presente asunto y que debió posiblemente ser enviado desde el correo electrónico: giorgiogaitan@hotmail.com, rindiendo un informe detallado del resultado de su búsqueda y, de ser positiva la búsqueda, se proceda a cargar los archivos respectivos, con las constancia a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac641f4f8792cee44f49ae36d6bf96f3722a27a600a21c7d11a6b397c40e737**

Documento generado en 20/02/2023 04:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>